



Deute mercedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MADAVEBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Azediano la solidez y convision con que la propuso; Lo hizo el
Señor Comisionado por diverso termino; exponiendole que la Ciudad
deceba proceder con el Señor Azediano, con la mayor armonia,
y mantener quieto el que por estos particulares motivos, no se retirase
del Real servicio; cuyo respetable objeto debia ver el termino a que
se dirigieren la intencion y operacion del Ayuntamiento, y mayor;
que para ello podia ver medio el que se creyese a la Sala Capitular, y
ocupara el asiento inmediato a la Real Audiencia, haciendo protesta
de que no le parase perjuicio sino de fuese a un intento de tener
la primera voz, y Consultar esta duda de acuerdo por ambas partes,
estando a lo que por la superioridad se determinare, con lo que
quedaba ileso el voto, suspenso la Cuestion, y conseguido el fin
de no perder tiempo en el principio en este servicio de tanta
importancia; todo lo que, ya un habiendole manifestado que el Sr.
Correa, en el Ayuntamiento no tenia voto decisivo en la
igual disparidad de los de Real, para proponer antes de principiar
se la Conferencia, o como fuese para mandar en caso que lo pidiese
la presion; pero que empezado ya a conferir hacia el decano
el primero que abla, y valia por Acuerdo lo que determinaba